**NOTA INFORMATIVA**

Para la realización del primer ejercicio los opositores se deberán acreditar con su DNI, permiso de conducir o pasaporte.

Queda prohibido el uso de tapones para los oídos, teléfonos móviles y todo tipo de dispositivos electrónicos, incluyendo relojes inteligentes. El incumplimiento de estas normas conllevará la expulsión del examen.

Para evitar la utilización de tales dispositivos se podrán utilizar detectores de frecuencias.

Asimismo, se informa que las personas que utilicen audífonos, deberán acreditar la necesidad de utilizarlos mediante informe médico.